



FECHA 26/11/2020 3:03 PM
RECIBIDO POR Roxana Sandoz

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Franklin Romero

SENADOR PROVINCIA DUARTE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE LE CAMBIA CON EL NOMBRE DE RAFAEL CORPORÁN DE LOS SANTOS, A LA AVENIDA CHARLES SUMMERS DEL DISTRITO NACIONAL.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Estado dominicano tiene el deber reconocer a los ciudadanos que han trascendido y promovido el fortalecimiento de los valores más auténticos de la sociedad e identidad

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el señor Rafael Corporán de los Santos, productor de radio y televisión, locutor, presentador y empresario, propulsor de populismo mediático por utilizar sus emisoras radiales como medio para ayudar a las personas, es merecedor del reconocimiento ciudadano por haber trascendido en la sociedad y promover los valores auténticos de la identidad nacional;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el señor Rafael Corporán de los Santos, verdadero dominicano, nació el 22 de julio de 1937 en la ciudad de Cotui, provincia Sánchez Ramírez y falleció el 5 de marzo de 2012, destacándose como uno de los locutores y empresario radial más emblemático de historia de la radio y la televisión dominicana;

CONSIDERANDO CUARTO: Que por haber logrado un espacio digno en la sociedad dominicana, luego de haber nacido en extrema pobreza, donde tuvo que dedicarse a diversas ocupaciones desde temprana edad como limpiabotas, canillita, billetero (vendedor de billete de lotería) y lavador de vehículos de motor, para más tarde pasar a ser empleado de diversas empresas, entre ellas: La Manicera, y Brugal y Compañía;

CONSIDERANDO QUINTO: Que Corporán de los Santos tuvo además un legado patriótico al participar en la revolución de abril de 1965 en su calidad de locutor titulado como "vocero a favor de los constitucionalistas", junto a otras figuras reconocidas como Freddy Beras Goico, Tito Campusano y el Propio José Francisco Peña Gómez; siendo unos perseguidos y otros encarcelados;

CONSIDERANDO SEXTO: Que Rafael Corporán de los Santos fue ejemplo de dedicación y esfuerzo personal como trabajador de la comunicación radial y televisiva de nuestro país, comenzando como locutor en guaguas anunciadoras, organizador de espectáculos artísticos, animador, síndico del Distrito Nacional en el periodo 1990-1994, creador y conductor de los más importantes programas televisivos del país, los cuales se mantuvieron en el

FR

gusto del pueblo por varias décadas, como Sábado de Corporán, Sábado Chiquito de Corporán, el Club de Isha, entre otros; que dentro de sus programas creó frases célebres, que aún viven en el corazón del pueblo: "El Sábado es de Corporán", "Corporán: el Campeón de la Televisión", "Corporán sigue, ayyyy", "esa boquita tuya", entre otras;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que el señor Corporán fue fundador de importantes medios como El Circuito Corporán y su emisora Radio Popular, donde se destacaron los periodistas Juan Bolívar Díaz, Margarita Cordero, Elsa Expósito, Ruddy Germán Pérez, Carlos Batista Matos, Bienvenido Álvarez Vega, Federico Astwood, Nelson Guillen, (luego ex síndico de San Cristóbal), Pedro Pérez Vargas, (considerado como el mejor locutor dominicano de todos los tiempos), entre muchos más;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que en los canales televisivos implantó cátedras de televisión con clase orientadas al público popular durante 18 años, principalmente en la televisora Color Visión - Canal 9, introduciendo el concepto de asistencia televisada por medio de asistencia a hogares "en vivo" y novedosos concursos; que Sábado de Corporán fue una escuela para comunicadores y artistas dominicanos y fue de los primeros programas de entretenimiento por donde desfilaron grandes estrellas nacionales y figuras aún vigentes como Domingo Bautista, (uno de los mejores productor y presentador de todos los tiempos), Nelson Javier (el Cocodrilo: prestigioso presentador y productor y de programas), Jochy Santos (uno de los más exitosos presentador y productor de la TV), Ángel Puello y Enrique Pintor-Pinky-(dos de los más notables y exitosos productores de la TV y del Cine del país), Edilenia Tactuck (considerada la más alta productora de TV dominicana de la historia), Ysabel Aracena (Isha: la mejor presentadora infantil de la historia dominicana), Brenda Sánchez, (comunicadora de altos quilates), Yoryi Castillo, una de las excelsas voces comerciales del país, Rafael Taveras, (uno de los más ingeniosos productores dominicano), así como sus novedosas Corporex: Marina Frias, Lisselot Nuñez, Merielen Reynoso, Virginia Frias, Lumy Lizardo, Sonia Sosa, Doris Rodríguez, entre otros presentadores, locutores, técnicos, programadores, y cientos de Crew y personal de apoyo "hoy luminarias figuras de la radio y la televisión dominicana", que hicieron sus "pininos" con Rafael Corporán de los Santos y sus programas en vivos, con las que acapararon la mayor teleaudiencia diaria y semanal, a través de largos años de labores;

CONSIDERANDO NOVENO: Que el nombre del senador norteamericano con que se identifica la Avenida Charles Summer, del Distrito Nacional, tiene un error histórico en su grafía: la del apellido Summer, ya que el apellido real del congresista es Sumner, con una "n", el cual es recordado porque evito la anexión de una parte del territorio dominicano y la anexión de la península de Samaná a los Estados Unidos;

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que es necesario enmendar el error histórico que se cometió con el congresista norteamericano, corrigiendo el apellido y designando otra avenida con su nombre, y de forma correcta, en reconocimiento póstumo a su defensa de nuestra integridad territorial y de la identidad como nación soberana;

CONSIDERANDO DÉCIMOPRIMERO: Que el señor Rafael Corporán de los Santos ha sido reconocido por el Estado y diferentes entidades por su apoyo y Proyección del arte y la cultura dominicana y más de cuarenta años de dedicación al arte ya la labor social en beneficio de los más desposeído de nuestra sociedad; que el sábado 3 de marzo de 2012, en su último programa, Rafael Corporán de los Santos recibió un homenaje para dar por terminado su programa Sábado de Corporán; que su productora General y alumna Edilena Tactuk, realizó este último y emotivo reconocimiento; que en este último homenaje estuvieron presentes algunos de sus aventajados alumnos y amigos de la comunicación , como Jochy Santos, Domingo Bautista, Nelson Javier (El Cocodrilo), Zoila Luna, Liselotte Núñez, el Rubio Charlie, Michael Miguel, George Castillo, estuvieron presentes en este momento. También Felito Brenz, Carlos T. Martínez, Nikaully de la Mota y Lisbeth Santos;

CONSIDERANDO DECIMOSEGUNDO: Que es un deber de todos honrar a este sencillo hombre de pueblo, que dedico su vida a hacer obra de bien en beneficio de nuestro país de y de nuestra cultura e identidad, colocando su nombre en la misma avenida donde creo su empresa "Circuito Corporán", donde laboraron y pasaron los más prestigiosos profesionales de la radio y la televisión nuestra de ayer y de hoy;

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 2439 del 8 de jimio del año 1950 sobre la asignación de nombres, a las divisiones políticas, edificios, vías de comunicación, obras y servicios públicos, modificada por la ley No.49 de fecha 9 de noviembre de 1966.

VISTA: La Ley No.41-00, del 28 de junio, que crea el Ministerio de Cultura

VISTA: La ley No.176-07 del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTOS: Los aportes culturales, artísticos, sociales y económicos realizados por el señor Rafael Corporán de los Santos a la nación dominicana, y como legado a las futuras generaciones.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República y de la Honorable de la Cámara.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1º.- Objeto de la Ley. La presente ley tiene por objeto cambiar con el nombre de: Rafael Corporán de los Santos, la avenida Charles Summers del ensanche Los Prados, del Distrito Nacional.

Artículo 2º.- Colocación de Tarjas. Se colocarán dos (2) tarjas en reconocimiento a la trayectoria de Rafael Corporán de los Santos en la radio y la televisión, así como su ejercicio en su vida social, empresarial y artística. Una tarja en el tramo inicial de la avenida que llevará su nombre, de Este a Oeste; y otra tarja frente al edificio que alojaba el "Circuito Corporán", en la avenida que llevará su nombre.

Artículo 3º.- Órganos de Ejecución. El Ministerio de Cultura y El Ministerio de Obras Públicas y Comunicación Vial, en colaboración con el Ayuntamiento del Distrito Nacional, tomaran todas las medidas administrativas y presupuestarias necesarias para la ejecución de la presente ley.

Artículo 4º.- En todas las comisiones o instancias oficiales en la que se incorpore la presente Ley, deberá estar presente el Ministerio de Cultura, como organismo facultativo.

DEROGACIONES Y ABROGACIONES

Artículo 5º. — A partir de su promulgación, la presente ley deroga o incorpora toda ley o parte de ley que le sea contraria o conflictiva.

Artículo 6º. — A partir de la fecha de la promulgación de la presente ley, el Ministerio de Cultura publicará en un plazo no mayor de noventa (90) días, las normas y regulaciones de la citada ley.

Artículo 7º.- Entrada en vigencia.- La presente ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y el Código Civil Dominicano

Dada...


FRANKLIN ROMERO MORILLO
Senador de la República Provincia Duarte

A-R/LPJ